



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 104-2017-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 104 -2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 24 de noviembre de 2017, las 11h30.- **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, el día 23 de noviembre a las 11h25 en la Secretaría General de este Tribunal en una foja. **ANTECEDENTES:** Por el sorteo realizado el 21 de noviembre de 2017, llega a mi conocimiento, en calidad de Juez Sustanciador, un expediente en trece (13) cuerpos que contiene el proceso de remoción del señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. La certificación conferida por la abogada Beatriz Campoverde, Secretaria del Concejo del GAD Municipal de Sevilla de Oro, señala que el expediente contiene mil doscientas once fojas en letras y mil doscientos treinta y un fojas en números lo cual no es concordante. Con este antecedente previo a resolver lo que en Derecho corresponda **DISPONGO: PRIMERO.** - La abogada Beatriz Campoverde, Secretaria del Concejo del GAD Municipal de Sevilla de Oro, dentro del plazo de dos días contados a partir de la notificación de esta providencia, entregue el expediente original relacionando con la remoción del señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. **SEGUNDO.** - La documentación deberá ser remitida en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N 37-49 y Portete. Diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **TERCERO.** - Asignase la casilla contencioso electoral No. 011 al consultante; quien deberá acercarse a la Secretaría General de este Tribunal, a realizar el trámite correspondiente para la legalización. **CUARTO.** - Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: tarquino.orelana@gmail.com, carlos.becilla@ame.gob.ec; y, inicio.cueva@ame.gob.ec señaladas por el señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, para las futuras notificaciones. **QUINTO.** - Notifíquese: a) Al recurrente, en la dirección electrónica: tarquino.orelana@gmail.com; carlos.becilla@ame.gob.ec; y, inicio.cueva@ame.gob.ec b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y a la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003. **SEXTO.** - Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal. **SEPTIMO.** - Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE."** F.)
Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, **JUEZ SUSTANCIADOR.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

KM

